

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00825-00**, con envío de notificación por parte de la secretaría, sin constancia de leído y constancia de emplazamiento de los herederos indeterminados de **DAVID VEGA LUNA (Q.E.P.D)**. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **PROCEDA** la parte actora a notificar a la demandada **MARÍA CAMILA VEGA ABRIL** conforme el artículo 291 del C.G.P., comunicación que además deberá contener la dirección electrónica de este Juzgado, a fin de que la demandada acceda al expediente digital y se logre la efectiva notificación del litigio.

Igualmente, y en caso de no lograrse el enteramiento de la pasiva, la parte interesada deberá remitir el aviso contemplado en el artículo 292 del C.G.P., advirtiéndole dentro del mismo que de no comparecer se le designará curador para la litis, conforme lo dispone el artículo 29 del C.P.T.S.S.

2. **DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAVID VEGA LUNA (Q.E.P.D)**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión, adicionalmente se advierte que el mismo profesional, deberá representar los intereses de la demandada.

AUXILIAR DESIGNADO
JOSE LUIS CUBILLOS PIMENTEL

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación y notificación que, **por Secretaria**, habrá de enviarse a la dirección de correo electrónico jose-cubillos@hotmail.com, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso y artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que es obligatoria la aceptación de la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez